

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 11 JUN 2021

00074

Expediente N° 14.129/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.129/16 en el que recayera la Resolución FI N° 430-CD-2019, por la que se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 27 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019, al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

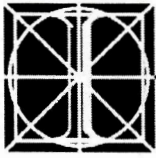
Que mediante Nota N° 0925/20, el Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS solicita la renovación de la referida licencia, a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, manifestando que omitió presentar en forma oportuna dicho pedido por haberse visto afectado en su trabajo y situaciones particulares asociadas a la pandemia por coronavirus.

Que el docente funda su pedido en el hecho de continuar trabajando en un Proyecto Minero, en el Salar de Cauchari – Olaroz (Provincia de Jujuy), lo cual le impide estar en Salta para cumplir con sus obligaciones docentes.

Que por Nota N° 0277/21, el Ing. GALLEGUILLOS solicita que el Sr. Decano le otorgue licencia especial sin remuneración, por febrero y marzo de 2021 e informa su reintegro al cargo a partir del 5 de abril de ese año.

Que el Responsable de Cátedra, Arq. Gabriel Antonio GEA, y la Escuela de Ingeniería Civil han tomado conocimiento de las solicitudes del docente.

Que ha tenido intervención en autos el Departamento Personal, el cual elaboró el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

Nº 00074

Expediente Nº 14.129/16

correspondiente informe.

Que el inciso c) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan *“más de un (1) año de antigüedad en el cargo”* y *“será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años”*.

Que el Ing. GALLEGUILLOS no ha agotado, con la licencia otorgada por Resolución FI Nº 430-CD-2019, el término máximo reglamentario para la licencia contemplada en la causal transcripta precedentemente, habiendo usufructuado solamente cuatro (4) meses y cuatro (4) días.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

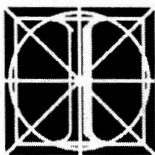
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 31/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada por Resolución FI Nº 430-CD-2019 al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS, en



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.129/16

el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 1 de enero de 2020 hasta completar los ocho (8) meses, deduciendo de dicho término máximo lo ya usufructuado durante 2019.


ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS que, con la licencia concedida por el artículo 1º de la presente Resolución, agota el plazo reglamentario para la causal invocada en el artículo 2º, no pudiendo solicitar nuevas licencias con dicho encuadre hasta transcurridos cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Arq. Gabriel Antonio GEA, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento Personal y girar a la  Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **N° 00074** -CD- **2021**


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa